I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000097

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 28 ENE. 2015

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/85/2015, el Certificado Nº402OF/085/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el acuerdo adoptado en la Septuagésima tercera sesión ordinaria del Concejo Comunal, el Certificado Nº 226/2014, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a doña **CYNTHIA CRISCILIA FUENTES BAEZ**, cédula nacional de identidad Nº 09.608.824-8, de profesión Abogado para que realice la siguiente función específica: "Redactar únicamente las demandas en procesos de protección de los derechos de los consumidores que se tramitan en el Juzgado de Policía local."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 20.293.896.- (veinte millones doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 1.691.158.- (un millón seiscientos noventa y un mil cientos cincuenta y ocho pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Sr. Juez del Juzgado de Policía Local de Cerrillos.

4. Déjase establecido que la Sra. FUENTES BAEZ, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº 201/ 091/2013.

5. La dirección Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000097

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.